



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1059.-

POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES AL EMBAJADOR OSVALDO ADIB BITTAR VICIOSO, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 18 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 678/2024 del 17 de diciembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración asignar funciones al Embajador Osvaldo Adib Bittar Vicioso, para prestar servicio en la Comisión Nacional Demarcadora de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Decreto N° 2460 del 4 de setiembre de 2024, se dan por terminadas las funciones del señor Osvaldo Adib Bittar Vicioso como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante la República Libanesa y se lo designa para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Asignar funciones al Embajador **Osvaldo Adib Bittar Vicioso**, para prestar servicio en la Comisión Nacional Demarcadora de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____